

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación 73-067-40-89-001-2022-00145-00

El presente proceso se encuentra al Despacho en razón a que ya fueron emplazados los herederos inciertos e indeterminados del causante **NAPOLEON CABRERA ARCINIAEGAS**, pero no se puede fijar fecha para la audiencia de inventarios y avalúos, toda vez que, la parte actora no ha procedido a notificar a la heredera conocida AYDEE CABRERA HERNANDEZ, tal como fue ordenado en auto calendarado 11 de octubre de 2022.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora para que de conformidad con lo expuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, proceda en el término improrrogable de 30 días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, a realizar la notificación a la heredera conocida conforme lo establecido en el Artículo 492 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 290, 291 y 292 ibidem, so pena de dar por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Váquiro'.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº106**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles No. -.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angélica Milena Naranjo Arciniegas'.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA